



Trabajo Fin de Grado

La posibilidad de un pacto educativo en España

Autora

Lara Giménez Nasarre

Director

Agustín Malón

Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación. Campus de Huesca.

Año 2017

Índice

1.	INTRODUCCIÓN.....	4
3.	IDEOLOGÍA, POLÍTICA, EDUCACIÓN.....	13
4.	UN PACTO POR LA EDUCACIÓN EN ESPAÑA: POSIBILIDADES Y LÍMITES	23
	Primer intento de Pacto en España 1997.....	23
	El pacto de Gabilondo 2010.....	24
	Pactos educativos en Europa: el caso de Finlandia.....	25
	El pacto educativo en la actualidad.....	25
	<i>Puntos de acuerdo y desacuerdo.....</i>	28
	Pacto educativo en Aragón.....	35
5.	CONCLUSIÓN	36
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	39

La posibilidad de un pacto educativo en España.

The possibility of an educational pact in Spain.

- Lara Giménez Nasarre
- Agustín Malón Marco
- Presentado para su defensa en la convocatoria de Septiembre del año 2017.
- Número de palabras (sin incluir anexos): 14.375

Resumen

La educación se encuentra entre los derechos y deberes fundamentales de todo individuo. Pero, al igual que el mundo evoluciona, la educación también. Como claro ejemplo de ello podemos ver cómo a lo largo de la historia, en este caso la española, ha ido evolucionando en función de las características temporales y del contexto. Hoy en día nos encontramos en un momento donde, en los diferentes organismos políticos, tanto a nivel estatal como en las comunidades autónomas, debaten sobre la necesidad de un pacto educativo en España. De esta manera los diferentes partidos políticos, con sus diferentes propuestas ideológicas, junto con la comunidad educativa, luchan por llegar a una serie de acuerdos en diversos aspectos intentando superar aquellos que provocan mayores diferencias entre ellos. Como vamos a poder ver, es un tema con bastante riesgo, ya que entran en debate cuestiones educativas con ciertos componentes ideológicos; estos hacen plantearnos cuáles son aquellos riesgos que podemos sufrir y cuáles son esos límites que no se deberían sobrepasar.

Palabras clave

Educación, pacto educativo, políticas educativas, ideologías, acuerdos y desacuerdos.

1. INTRODUCCIÓN

La sociedad española ha manifestado reiteradamente la necesidad de consensuar la política educativa mediante la firma de un pacto de estado que comprometa a los sucesivos gobiernos a asegurar la estabilidad necesaria del sistema educativo para el logro de aquellos objetivos que sean acordados por los partidos políticos con mayor presencia parlamentaria y algunos agentes sociales. El Consejo escolar del Estado recoge esta necesidad de pacto en sus informes anuales. Asociaciones de madres y padres de alumnos, asociaciones estudiantiles, sindicatos y organizaciones empresariales, colectivos docentes y expertos nacionales e internacionales también reclaman un amplio consenso en ciertos aspectos de materia educativa. Algunas Comunidades Autónomas, organizaciones, instituciones o partidos políticos han desarrollado o están desarrollando ya pactos educativos en sus ámbitos territoriales.

De este modo, he decidido desarrollar el tema de la posibilidad de un pacto educativo en España ya que, como vamos a ver, es un tema de actualidad que afecta a toda la sociedad española en el presente y el futuro más cercano. Es un tema de verdadera importancia, ya no solo para un docente sino para todos los ciudadanos, ya que pone sobre la mesa de debate la educación y formación que reciben todos los miembros de un país. El objetivo de mi trabajo es reflexionar sobre la idea de un pacto educativo, para lo cual vamos a ir revisando diversos aspectos: en primer lugar por qué puede resultar interesante la idea de un pacto educativo; en segundo lugar la relación que existe entre ideología, política y educación; en tercer lugar la posibilidad de un pacto educativo en España, viendo los antecedentes, las diferentes propuestas y posibilidades y los puntos de acuerdo y desacuerdo. Todo esto nos ayudará a desembocar en el último punto de conclusión y recoger y analizar las ideas que hemos ido viendo en los diferentes puntos.

Son numerosos los autores que han escrito libros o artículos sobre la evolución de los sistemas educativos o de las políticas educativas que nos van ayudar a reflexionar sobre diferentes aspectos de este tema. Pero quiero destacar ciertos autores que han tenido mayor importancia en mi trabajo por sus reflexiones. Entre ellos destacan Manuel de Puelles (2000) que ha tratado en numerosos libros la política educativa, al igual que

Antonio Viñao (2002, 2004). En ellos encontramos análisis que explican cómo a lo largo de la historia las políticas educativas, las numerosas teorías y agentes han influido sobre los diferentes aspectos que tienen relación con la educación y de esta forma podemos entender cómo llegamos a la educación de nuestros días. Veremos los cambios y sustituciones que han sufrido las propuestas que han ido dando forma a nuestro sistema educativo. De esta forma vamos a poder ir viendo mediante una revisión teórica el análisis de las diferentes propuestas, visiones y leyes que han estado o están vigentes hoy en día, y que nos ayudarán a reflexionar sobre la importancia, riesgos y posibilidades del tema.

Para ir concluyendo este apartado quiero destacar a José Antonio Marina ya que es uno de los pocos escritores que tratan el tema del pacto educativo. Fue encargado por el Ministro de educación para llevar a cabo y elaborar el proyecto del *Libro blanco de la profesión docente* (2015), un documento que trate el problema y aporte unas soluciones para ayudar a tomar ciertas decisiones sobre el tema. En él ha recogido numerosas intervenciones de expertos que me han ayudado a ver las diferentes opiniones y propuestas.

2. EL INTERÉS DE UN PACTO POR LA EDUCACIÓN

Un pacto es un instrumento para mejorar el funcionamiento de la democracia en ciertos temas de decisiva importancia para la ciudadanía. Implica la conveniencia de que todos los partidos y fuerzas sociales estén dispuestos a trabajar a partir de una base común. No supone homogeneidad absoluta, porque eso puede anular el dinamismo democrático, sino un acuerdo básico sobre algunos principios, y estructuras fundamentales. (Marina, 2016, p.64)

Según este autor el consenso no debe suponer ausencia de conflicto ni de ideologías; debe poner de manifiesto también lo que nos une y diferencia a la sociedad. Está claro que luego el partido que gobierne aplicará el pacto poniendo más énfasis en unos valores o en otros, pero respetando el pluralismo ideológico, cultural y religioso. El objetivo de un pacto podría ser todo aquello que sea estructural, en este caso para el sistema educativo, intentando dejar de lado los vaivenes y tensiones que impiden esa estabilidad. Pasemos a ver un artículo de un “pacto” que se encuentra vigente hoy en día en nuestro país:

Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales. Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones. La enseñanza básica es obligatoria y gratuita. Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes. Se reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales. Los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la ley establezca. Los poderes públicos inspeccionarán y homologarán el sistema educativo para garantizar el cumplimiento de las leyes. Los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la ley establezca. Se reconoce la autonomía de las Universidades, en los términos que la ley establezca. *Artículo 27 de la Constitución española de 1978.*

La Constitución española hoy vigente no es sino un pacto político que como menciona Puelles, “podría decirse que fue el electorado el que centro a los grandes partidos que emergieron de la transición y que esta votación fundacional forzó a las grandes fuerzas políticas al pacto y la negociación” (2002, p. 56). No obstante, como señala Gómez (1983, p.411), el artículo 27 de la Constitución es uno de los preceptos más polémicos de la misma, en el que se pretende alcanzar una fórmula de compromiso, potenciando determinados aspectos en detrimento de otros.

Como ya vemos en este artículo de la Constitución:

La educación ha conservado, desde la irrupción de la modernidad política, un doble carácter: una vertiente pública, derivada del principio de igualdad, que trata de facilitar a todos los ciudadanos el derecho a recibir esta prestación, y una vertiente privada, que pone el acento en la libertad de enseñar y de aprender y, por tanto, en la libertad de creación y en la libertad de elección de centros docentes. (Puelles, 2007, p. 28)

En resumen, los partidos políticos por aquel entonces realizaron un acuerdo sobre algunos aspectos generales de una forma muy teórica y dejando para el debate todos

aquellos aspectos más específicos y peliagudos a la hora de ponerlos en práctica y que plantearía diferentes problemas a la hora de diseñar el sistema educativo.

La importancia del pacto educativo puede venir por la necesidad de aportar una estabilidad. Como señaló Ortega y Gasset “una sociedad existe gracias al consenso, a la coincidencia de sus miembros en ciertas opiniones últimas” (citado en Marina, 2016, p.7).

En educación sabemos que son muchos los agentes que en ella intervienen ya que como menciona “la escolarización es una realidad social y cultural que nos acompaña a lo largo de nuestras vidas y constituye lo que nosotros percibimos como algo natural y cotidiano. Sólo quienes no disponen de su experiencia, los que aprecian con más viveza el valor de su ausencia.” (Gimeno, 2000 p, 9) Por todo ello en ocasiones no nos damos cuenta y perdemos el sentido de lo que es, una creación histórica que surge por unas razones y cuyo mantenimiento será posible mientras este sirviendo a las funciones por las que apareció o bien asimilar otras nuevas que cualquier otra institución no puede cumplir.

Hoy en día la escolarización tiene un papel de transmisión de significados, valores, comportamientos, que son características de la forma de pensar, de relacionarse de una sociedad que hace referencia a un momento cultural y temporal. Por ello la escolarización aparece de una u otra forma en la formación de los individuos de una sociedad. Es a lo que denominamos proceso de escolarización, al cual hemos llegado considerándolo formador de personas y vidas, haciéndolas más plena y de más calidad y que hay que ofrecerlo a todos y todas bajo el estado de bienestar.¹ De esta forma como menciona Gimeno (2000, p 10) la educación se ha convertido en un derecho humano universal y en un deber para toda la población que ha de ofrecerse en condiciones de igualdad y de forma gratuita como recoge nuestra Constitución de 1978.

¹ “que es aquel que proporciona los servicios y asistencias precisas para asegurar a los individuos ante los riesgos de la pérdida de la salud y del trabajo, que provee los servicios de educación o garantiza una retribución tras la jubilación” (Gimeno, 2000 p, 10).

Pero además, como he podido ver en la literatura sobre el tema, podemos encontrar otras razones por las que sería favorable un pacto educativo. Sabemos que la educación es un tema complejo y que continuamente se enfrenta a numerosos desafíos y cambios de la sociedad, pero los resultados de las mejoras y las medidas serán apreciables a medio y largo plazo, ya que requieren un periodo de adaptación, tiempo y estabilidad. Por otra parte, la educación tiene una gran importancia social. La participación activa de la ciudadanía y de numerosos agentes de diferentes ámbitos puede contribuir profundamente a la eficiencia del sistema, ya que la participación y colaboración es muy importante a la hora de la puesta en práctica de las diferentes medidas. Así señalo la afirmación de Heifertz y Linsky: “Cuanto mayor es el reto, más personas afectadas por las consecuencias de su solución deben asumir la responsabilidad de trabajar en ello” (Citados en Marina 2016, p.13) Para trabajar en busca de un pacto como recomienda de Puelles (2011), a la hora de alcanzar acuerdos hay que poner de manifiesto no sólo los valores e intereses que nos dividen, sino también los que unen a la sociedad.

El currículum educativo es aquel documento que nos sirve como base teórica para poner en práctica y llevar a cabo el proyecto educativo del Estado. Podemos afirmar que el currículum es un paradigma, un modelo, un patrón: “Se corresponde con algo que va a servir como modelo o ejemplo a seguir en una situación dada. Son las diferentes directrices de un grupo que establecen límites y que determinan cómo una persona debe actuar dentro de los límites” (Beltran y San Martín, 2000, p. 36-42). De esta forma aportando una estabilidad en el tema del currículum mediante un pacto, durante un tiempo podremos ver si ese modelo funciona, ya que cambiando tanto el currículum en muchas ocasiones no se pueden ver las consecuencias de la reforma.

Victoria Camps afirmaba, en un artículo titulado *¿Por fin un pacto educativo?* que “de todos los derechos que un Estado Social debe garantizar el derecho a la educación ha sido el más damnificado por las rivalidades de los distintos grupos políticos” (2017). De esta forma vemos que, tras la aprobación de la Constitución de 1978, los debates para elaborar cualquier legislación educativa han estado permanentemente activos en las Cortes Generales sobre las medidas que se adoptaban defendidas por ideologías más de izquierdas o más conservadoras. Tanto es así que podemos encontrar numerosas y sucesivas normas reguladoras o duros enfrentamientos entre unos partidos y otros para

conseguir la elaboración, posteriores modificaciones y derogaciones de las numerosas leyes educativas. La educación es un fenómeno que se expande a toda la población desde edades muy tempranas hasta edades más avanzadas; es decir que tiene una gran importancia e impacto social en la vida de las personas, de las familias y en definitiva de toda la sociedad. Como hace referencia Sánchez:

Por una parte se requiere reclamar a la enseñanza como una misión del Estado..., de otra se relaciona la enseñanza con la libertad de pensamiento. Todos los movimientos pendulares y los vaivenes históricos de la enseñanza en España han estado condicionados por esos dos propósitos hasta cierto punto contradictorios: estatismo y libertad (1980, p.137).

Hay que salir de este debate encontrando el punto de equilibrio, aunque, como sabemos, vamos a encontrar graves dificultades debido a la diversidad y contradicciones del tema, ya apuntadas en la misma Constitución de 1978. Debemos plantearnos y reflexionar sobre las razones por las que encontramos la educación siempre en pleno debate y pocas veces llegando a acuerdos. La educación según avanza con los años rompe con unos modelos educativos establecidos anteriormente y que fueron aprobados debido a las características de ese periodo de tiempo. Ya que como dice Barnes “El monopolio educativo sigue siendo el principal instrumento de poder (...) y la alteración de los contenidos culturales de una sociedad puede considerarse, a su vez, como fuente de cambios sociales” (1984, p. 28). Por ello, toda esta ruptura afecta a las funciones de las diferentes instituciones que también evolucionan.

Todos estas ideas que hemos mencionado nos llevan a poder ver en diversos entornos sociales y de opinión cómo la educación está cobrando una presencia principal en los discursos tratando lo que está “bien” o lo que está “mal”, reduciendo todo el proceso a meras mercancías que se pueden comprar y vender. Nos referimos a esto cuando vemos que los diferentes partidos políticos toman medidas sin importar otros aspectos más pedagógicos y la utilizan principalmente como un instrumento de poder. “La educación, en un sistema democrático, ha de contemplarse desde dos perspectivas: aquella que se refiere a la satisfacción de las necesidades de formación para el libre desarrollo de las personas y aquella otra que comprende su contribución al desarrollo social y económico” (Cámara, 2007, p. 62). Es fácil afirmar que dar contenido a un proyecto tan

complejo, ambicioso, diverso y tan contradictorio como es la educación, no es tarea fácil:

Las decisiones acerca de qué es conveniente enseñar se fundamentan en algunas razones básicas: 1) La visión que se tenga de la naturaleza humana y de sus necesidades. 2) Las funciones que se consideran que ha de cumplir la educación en un nivel o especialidad determinados. 3) La valoración de los contenidos considerados relevantes en una determinada cultura y en un momento dado; por lo que no todo lo que comprende la cultura tiene que ser contemplado por las escuelas. (Gimeno, 2000, p. 96)

La educación cuenta con un fundamento político, es decir, la educación responde siempre a una política de estado del tipo que se desea alcanzar con ella. La educación, y en este caso la escuela, es uno de los medios que se puede utilizar para salvaguardar, mejorar y trasmitir nuestra cultura y es aquí donde encontramos los intereses de cada uno.

Enfrentarse a la tarea de tener que perfilar acuerdos sobre lo que se considera en cada momento que ha de ser la educación constituye uno de los asuntos nucleares de cualquier gobierno; esta idea la vamos a poder ver reflejada en el siguiente apartado del trabajo realizando un breve repaso por los últimos años del sistema educativo español. Después de realizar este repaso, trataré de indagar si hay algún punto fijo en el que apoyarse como fundamento para comenzar a crear unos acuerdos. Tal vez podríamos empezar por los derechos y deberes universales, ya que ya son acuerdos fijos y que han sido tratados; es a lo que Apel (1999) llama la corresponsabilidad primordial y que viene a ser la responsabilidad con la que los seres humanos crean la historia e introducen los cambios necesarios en las instituciones.

Toda educación apunta a unos fines y a unos valores, que apuntan a unos objetivos y no hablamos de unos objetivos que quiere el niño, sino unos objetivos que quieren los padres, el maestro, la sociedad, los políticos. Por ello, cuando hablamos de educación estamos hablando de intencionalidad y de una conducción. Una intencionalidad de perseguir unos fines y valores de una forma más o menos consciente y una conducción de los niños y niñas hacia algo. Además hay una cultura que transmitir, un conjunto de creencias, valores, normas, instituciones, lenguas, instrumentos que hacen a esa

sociedad lo que es pero... ¿qué es lo que queremos transmitir? o mejor dicho ¿qué es lo que quieren que transmitamos? Veamos esta reflexión:

En nuestra opinión, es de toda evidencia que la ley debe arreglar la educación, y que ésta debe ser pública. Pero [para ello] es muy esencial saber con precisión lo que debe ser esta educación, y el método que conviene seguir. En general, no están hoy todos conforme acerca de los objetos que debe abrazar; antes, por el contrario, están muy lejos de ponerse de acuerdo sobre lo que los jóvenes deben aprender [...]. Ni aún se sabe a qué debe darse la preferencia, si a la educación de la inteligencia o a la del corazón. El sistema actual de educación contribuye mucho a hacer difícil la cuestión. No se sabe, ni poco ni mucho, si la educación ha de dirigirse exclusivamente a las cosas de utilidad real [para la vida], o si debe hacerse de ella una escuela de virtud [ciudadana] [...]. Estos diferentes sistemas han tenido sus partidarios, y no hay aún nada que sea generalmente aceptado. (Aristóteles, citado en Puelles, 2006, p. 23)

Nos encontramos ante un texto que habla sobre los problemas que podemos encontrar hoy en día sobre los fines de la educación, pero lo significativo de este texto es que se trata de unas palabras de Aristóteles, es decir un texto con varios siglos de historia; palabras que aparecen en el primer capítulo del Libro Quinto de la Política y que hacen referencia a unos problemas que todavía encontramos hoy en día en nuestra sociedad con los fines de la educación.

La política es un medio que han inventado los seres humanos para tratar de forma pacífica los conflictos. Por ello, es necesaria la política en educación, para tratar esos fines y valores de la educación que fijan en definitiva los partidos, pero ello nos lleva a preguntarnos: ¿son los que desean los padres para sus hijos? ¿Son los que responden a las necesidades del sistema educativo y de la sociedad? ¿Son los que consideran adecuados los profesores y profesoras? Nos encontramos ante el tema de la columna vertebral de la política educativa donde gravitan intereses, valores, concepciones de unos y otros dentro de una sociedad pluralista.

En este punto podríamos entrar en el debate de hasta qué punto es educación o adoctrinamiento, ya que en parte toda educación tiene un grado de adoctrinamiento porque todo educador, y en este caso político, espera influir en el otro. Por todo ello,

cuento se discute en educación normalmente se discute por cuáles son los valores que queremos enseñar y aquí entramos en la ideología. Una doble vertiente de la educación que sigue siendo hoy en día un motivo de conflicto y enfrentamiento entre los partidos políticos y la sociedad. Todo esto es efecto del pluralismo que implican los problemas que se plantean, ya que estos problemas permiten respuestas diferentes, respuestas que incluyen valores y fines.

Pero la influencia de ello viene todavía de mucho más lejos. La notable influencia en los sistemas educativos viene desde el fenómeno de la globalización o, como decía el famoso sociólogo Ulrich Beck, “una cosa es el fenómeno real de la globalización y otra el globalismo; esto es, la ideología del dominio del mercado mundial” (citado en Puelles, 2006, p. 86). Hay que delimitar los dos puntos para analizar la gran influencia que ejercen en los sistemas educativos de todos los países del mundo.

Los sistemas educativos actuales se encuentran globalmente interconectados, y los países y las empresas que no se conectan a este sistema quedan excluidos y retrasados. Pero cuales son los efectos que puede tener la globalización en la educación.

- Se está produciendo una convergencia curricular en los sistemas educativos, cuya fuente la constituyen principalmente los modelos occidentales.
- Se observa una coincidencia en lo estructural, una tendencia a formar una etapa larga de formación básica.
- Se asignan a los sistemas educativos objetivos globales que puedan ser ajenos a las necesidades nacionales, incluso de carácter económico.

Como señala Puelles (2006, p. 48), estos son algunos de los efectos que podemos ver si vemos y comparamos sistemas educativos de diversos países a nivel mundial. Obviamente, dentro de estas características podemos encontrar efectos positivos o negativos. En educación podemos llegar a ver cómo se impone un modelo cultural que incluya unos valores propios, una identidad forjada de ciertos países. La relación entre los sistemas educativos y las necesidades del mercado laboral mundial continuará parecer ser una necesidad de la educación moderna. Pero los efectos de la globalización en los sistemas educativos pueden ser distintos y tener distinto impacto según sea la actitud del Estado, ya que no tiene por qué ser necesario adoptar una política única, se

pueden establecer unos currículum acordes a las necesidades de la globalización y promover al mismo tiempo una identidad propia cultural.

3. IDEOLOGÍA, POLÍTICA, EDUCACIÓN

“Un cambio de posición implica siempre un cambio de perspectiva, una nueva mentalidad” (Viñao, 2002, p. 90). Son numerosos los cambios que ha vivido la educación española en los últimos años, cada uno incorporando a la sociedad una nueva perspectiva de ver la educación y que ha hecho que vaya cambiando nuestra mentalidad sobre la educación. Para entender qué ha pasado y qué está pasando en nuestro sistema educativo español, solo tenemos que ver un dato y realizar un pequeño viaje por él. En 39 años de democracia hemos tenido siete leyes educativas: la LOECE (1980), la LODE (1985), la LOGSE (1990), la LOPEG (1995), la LOCE (2002), la LOE (2006), y la LOMCE (2013). Supone una media de una ley educativa cada cinco años. “Es verdad que el cambio histórico se ha acelerado extraordinariamente en estos años, pero también lo es que esta superabundancia de leyes se debe a razones intrínsecas, algunas de ellas perversas, que deberían ser superadas” (Puelles, 2007, p.24).

A continuación vamos a realizar un pequeño repaso por años anteriores a estas últimas leyes para situarnos en el contexto histórico y comprender la evolución que ha sufrido el sistema educativo español. Para ello me he basado en Puelles (2000, 2011 y 2016) y Viñao (2002).

El primer intento de creación del sistema educativo fue en 1812, cuando se aprobó la constitución “La Pepa”. En 1813 se aprueba el Informe de Quintana. Sus objetivos eran una escuela universal y gratuita. No se llega a aplicar por la política de Fernando VII. La primera ley de educación que hay que registrar llega a España de la mano de Claudio Moyano en 1857, con esta ley se organiza todo el sistema educativo en tres niveles de enseñanza (primaria, secundaria y universidades). En 1875 Orovio pasa a ser el primer ministro de educación obligando a que la educación esté basada en el dogma de la iglesia católica. “El mérito de Claudio Moyano fue haber dado consistencia y estabilidad al sistema educativo mediante una norma con rango de ley” (Puelles, 2008,

p. 8) En 1876 se crea la Institución Libre de Enseñanza, la preside Francisco Giner de los Ríos y fue creada por catedráticos que no aceptaban las enseñanzas de Orovio.

Como menciona Marina “Desde finales del siglo XIX la educación española ha estado dividida, alternando posturas conservadoras y posturas progresistas” (2016, p. 15). De esta forma comienza el siglo XX. 1900 nació el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, “asignaba a uno de los ministerios la instrucción general y al otro los intereses materiales, encauzando de esta forma las dos grandes fuerzas generadoras del progreso y de la riqueza de un pueblo” (Puelles, 2000, p.11) Durante esta etapa cambia la imagen de la educación en España. Se crean varios organismos: la Escuela de Estudios Superiores de Maestros donde se formaban inspectores y los profesores de la escuela de Magisterio. Durante este periodo España tuvo con Maura un gobierno bautizado de regeneracionista poco más cabe reseñar al respecto como señala Puelles (2000). A partir de 1914-1915 se hacen los primeros intentos de graduar la enseñanza. Su defensor fue Rufino Blanco. Pero no se logró: hacían falta más escuelas.

De esta forma llegamos a la II República (1931-1939). En 1931, con la Constitución de Diciembre, en la que encontramos estos principales objetivos: una escuela unificada, laica, gratuita y obligatoria e inspirada en ideales de solidaridad humana. No se hace alusión expresa a la libertad de enseñanza, aunque sí se reconocía y garantizaba la libertad de catedra. Además se prohibía a las órdenes religiosas el ejercicio de la enseñanza, si bien se reconocía el derecho de enseñar sus respectivas doctrinas en sus propios establecimientos. Como menciona Gómez (1983, p. 413) de esta forma y junto a estos objetivos nacen nuevas ideas sobre la escuela. Nacen las misiones pedagógicas reflejando el interés por llevar la cultura por toda España y que haya un progreso en la España más rural. Se construyen escuelas y se hace hincapié en que las chicas estudien.

Por todo esto, desde el punto de vista educativo es un tiempo en el cual el maestro se encuentra muy bien valorado por la sociedad y era el encargado de llevar el mensaje de progreso y laicismo. Pero en el bienio de contrarreforma (1933-1936), los conservadores del CEDA desmantelan la educación, las misiones y las escuelas, realizando una paralización de todo este progreso. “La guerra civil arruinó un proceso de

transformación, lento pero ascendente, por el que España estaba sentando las bases de un firme desarrollo industrial” (Puelles, 2000, p. 17).

Llegamos a la dictadura del General Franco (1939-1978). Es a la que numerosos autores como Puelles han denominado la España nacional católica “la omnipresencia de la Iglesia se hace notar en el ámbito de la educación” (Puelles, 2000, p. 21). Nos encontramos ante un tiempo de ideales rotos, maestros exiliados, asesinados y a un proceso el cual fue denominado la depuración del magisterio, proceso judicial por el que pasaron todos los maestros para ver si cumplían con los valores del régimen y si habían colaborado con la izquierda. Se establecieron unas comisiones judiciales en las cuales se les pedía al alcalde, al cura, el sargento y dos padres de familia que respondieran a un informe sobre el maestro (qué leía, opinión sobre la religión, sitios culturales a los que acudía...). La escuela debía estar al servicio de Franco. La ley de 17 de Julio de 1945, reguladora de la enseñanza primaria, reforma la Ley de Moyano, se declara que lo más importante es el catolicismo, la formación de cristianos en la escuela. Navarro Sandalinas ha calificado este proceso “como la pugna entre las fuerzas falangistas y las de carácter católico por imponer su sello” (Puelles, 2000, p.21).

El periodo de 1951-1956 ha sido considerado la primera apertura del régimen obra de Ruiz Giménez. “Se tratada de sustituir una política de uniformidad cultural, basada en patrones del nacionalcatolicismo, por otra más permeable a mentalidades y tendencias europeas y modernas” (Puelles, 2000, p. 22). Se introducen criterios pedagógicos y técnicos modernos. En 1959 termina el primer franquismo y comienza otro periodo “en el que predominan los aspectos técnicos y económicos sobre los políticos, dejando al lado la concentración de los poderes esenciales de Franco” (Puelles, 2000, p. 24). Llega el tiempo de los tecnócratas del opus dei y se crea el libro blanco para la reforma del sistema educativo. Nuestra sociedad se abre al extranjero y comienzan a darse cuenta de que nuestro sistema educativo se queda atrasado y viejo. El ministro de la época, Villar Palasí, firma la Ley General de Educación, que sustituye la ley de Moyano. La Ley General de Educación se aprobó en 1970. Y llegó a estar vigente hasta 1980. Estableció la enseñanza obligatoria hasta los catorce años. Tras ocho años de Educación General Básica, se accedía al llamado Bachillerato Unificado Polivalente (BUP), o Formación Profesional (FP). Esta ley consiguió modernizar los estamentos educativos en España,

pero encontramos una ausencia de propuestas educativas concretas para lo que hoy sería la educación infantil. Programas sobrecargados de contenidos que llevaban a un aprendizaje solo memorístico, no conectado con su entorno socio –cultural y a una falta de flexibilidad en los programas.

Conforme avanza la sociedad, la escuela se queda vieja y atrasada. Debido a la crisis del Petróleo (1974). España seguía siendo un país gris con muchas carencias en educación, todavía no todo el mundo tenía plaza en la escuela, la educación era de baja calidad y tenía muchas deficiencias respecto a Europa.

Tras la muerte de Franco surgen unos años en los que hay muchas ilusión por la educación y se firma la Constitución de 1978 (artículo 27) hecha por consenso; un pacto entre los partidos de derechas e izquierdas. La izquierda tuvo que ceder que los padres tengan derecho a decidir la formación religiosa y moral, creación de centros y subvenciones a los centros privados. La derecha cede en que haya un derecho a la educación mediante un programa general de la enseñanza con participación de los sectores afectador y que la comunidad europea participara en el control y gestión de todos los centros sostenidos con fondos públicos. Ley Orgánica del Estatuto de Centros Escolares. Esta Ley, la primera planteada plenamente en la democracia, fue elaborada por el gobierno de Adolfo Suárez con la Constitución de 1978 recién estrenada. “El programa electoral que llevó al PSOE (...) los principios que lo inspiraban se pueden concretar fundamentalmente en dos, ambos derivados del principio básico de igualdad: garantizar el derecho a la educación y mejorar la calidad de la enseñanza.” (Puelles, 2011, p. 294)

El PSOE la recurrió por no respetar el espíritu de la Constitución, y el Tribunal Constitucional le dio la razón en bastantes puntos. Tras la sentencia, la UCD debía haber revisado la ley de forma profunda, pero el golpe de Estado del 23-F y la posterior victoria electoral del PSOE, lo evitó. Por ello jamás entró en vigor.

La administración socialista preparó y elaboró la LODE en 1984 La Ley Orgánica del Derecho a la Educación incorporó al sistema educativo español el sistema de colegios concertados, tema de actualidad en el cual nos encontramos en pleno debate.

“La LODE se centraba fundamentalmente en responder a las exigencias del principio de igualdad haciendo posible la realización del derecho a la educación” (Puelles, 2011, p. 296) Esta ley recogía todos aquellos requisitos que debían cumplir para formar parte de él. Además se regula la participación en el sistema educativo, los consejos escolares, órgano máximo de los centros sostenidos por fondos públicos. Se regula la admisión de alumnos, es decir los criterios de admisión son los mismos para todos ya que respecto a esto todavía había injusticias.

La ley se aprueba en 1990, la LOGSE. La Ley General de Ordenación del Sistema Educativo, ley que elaboró el PSOE. “La LOGSE puede caracterizarse por tres rasgos fundamentales: fue fruto de una intensa experimentación previa iniciada en 1983; impulso una amplia reforma curricular (...) aspiró a garantizar la unidad básica del sistema educativo en el marco de una fuerte descentralización del Estado” (Puelles, 2011, p. 296). La Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), por un lado supone el fin de la LGE de 1970, por otro introduce, entre otras medidas, la escolaridad obligatoria hasta los 16 años. Es la ley que permite a las comunidades autónomas redactar una parte muy importante de los contenidos educativos. Se adapta a un modelo más tecnológico en la educación, introduce la ESO y plantea un marco curricular más coherente. También ordena que la educación infantil deba ser de 0-6 años y la estructura en dos ciclos.

En 1995 tenemos la Ley Orgánica de Participación, Evaluación y Gobierno de los Centros Docentes, conocida como Ley Perttierra. Fue aprobada con los votos a favor de PSOE, CiU y PNV. Votaron en contra PP, IU y CC. Esta Ley fue rechazada de pleno por los sindicatos de profesores, que consideraban que abría la puerta a la privatización de la enseñanza pública. El PSOE defendió que la ley fortalecía la participación. “Los docentes criticaron la ausencia del principio de igualdad de oportunidades en la ley y rechazaron la evaluación docente considerada como un instrumento indirectamente a facilitar el control de la actividad de los centros escolares y su profesorado” (Puelles, 2000, p. 297).

El Partido Popular ganó las elecciones de 1996, de esta forma entramos al siglo XXI y termina el proceso de transferencias educativas a las Comunidades Autónomas. Los

profesores pasan a formar parte del gobierno de las comunidades autónomas. Nacen los Centro de Profesores y de Recursos donde los profesores cuentan sus proyectos, sus recursos.

La Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE), promulgada en 2002 durante el gobierno de José María Aznar, nunca llegó a aplicarse. La ley pretendía reformar y mejorar la educación en España, según el gobierno, pero lo cierto es que llegó muy tarde, en la segunda legislatura de Aznar y fue paralizada en 2004 cuando Zapatero llegó al gobierno. Proponía una serie de medidas con el principal objetivo de lograr una educación de calidad para todos. Como menciona Puelles (2000) esta ley presentaba un profundo neoconservadurismo y fue denominada una ley agresivamente ideológica.

Se observa en múltiples aspectos: se prima la primera etapa de la educación infantil los aspectos asistenciales en detrimento de los educativos; la educación primaria, parcamente desarrollada en la perdida su carácter autónomo para ser regulada como un nivel preparatorio de la educación secundaria obligatoria (...) se daba carácter obligatorio a la enseñanza de la religión mediante la imposición de una opción desde la primaria al bachillerato (Puelles, 2000, p. 301).

No fue llevada a efecto, siendo reemplazada por la LOE en 2006 (PSOE). José Luís Rodríguez Zapatero ganaba las elecciones generales en el año 2004. El Ejecutivo elaboró la Ley Orgánica de Educación (LOE), fue publicada en el BOE en mayo de 2006, y aprobada en el Congreso con amplia mayoría gracias al apoyo de CIU, ERC, PNV, ICV, CC, y EA. El Partido Popular votó en contra e Izquierda Unida se abstuvo. Una ley que se caracterizaba por la “vertebración del sistema educativo, incluye innovaciones como programas de refuerzo, agrupaciones flexibles y desdoblamientos” (Puelles, 2000, p. 303). Esta Ley incluía la nueva asignatura de *Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos*, una materia obligatoria y evaluable. La crítica más amplia a esta Ley estaba dirigida a la menor exigencia al alumnado, con la posibilidad de pasar de curso con materias suspendidas. Además, el PP consideró que *Educación para la Ciudadanía* suponía la incursión del Estado, como adoctrinador en la moral de los estudiantes. Además incluía nuevos elementos curriculares: objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación.

En 2010 tenemos un intento de Pacto educativo, en la segunda legislatura de Zapatero, por el aquel entonces ministro de educación Gabilondo, intento que analizaremos más adelante. Llegamos al 2011 y el Partido Popular gana las elecciones generales por una aplastante mayoría. Así llega la ley Wert, la más polémica de todas, nace con una amplísima oposición. La Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa es la propuesta de reforma de la LOE y de la LOGSE, dos leyes socialistas en aplicación y a las que el PP siempre se opuso. La ley ha sido calificada como “fuertemente neoliberal y economicista” (Puelles, 2016, p. 38). La ley vuelve a dar plena validez académica a la asignatura de religión, recupera las pruebas externas de evaluación o reválidas, es más exigente a la hora de otorgar becas universitarias y permite establecer conciertos con los colegios que separan por sexo a los alumnos. La ley ha encontrado una fuerte oposición en todos los grupos políticos, así como en el profesorado y en el alumnado que han desembocado en manifestaciones, concentraciones y huelgas, como la huelga general de educación del 16 de mayo de 2013. También introdujo nuevos elementos curriculares: (modificando el artículo 6 de la LOE): objetivos, competencias, contenidos, metodología didáctica, estándares y resultados de aprendizajes evaluables, criterios de evaluación y las competencias y su desarrollo. Es decir han llegado tiempos de cambio e innovación en los centros escolares, pero los debates sobre educación siguen y los encontramos más ardientes que nunca.

Viñao realiza una explicación de por qué las reformas educativas no suelen dar los resultados esperados:

La explicación de estas disparidades se achacaba normalmente: a) a la falta de recursos financieros o medios materiales, b) a los cambios sociales y políticos, c) a las resistencias u obstáculos encontrados, d) a la falta de apoyo o de un clima social favorable, e) a los intereses corporativos opuestos al cambio, o f) a la timidez, debilidad o contradicciones de la reforma emprendida.” (2002, p. 82).

“La educación fue en el pasado, y sigue siendo hoy, un terreno propicio para el enfrentamiento de discursos ideológicos que, muchas veces, se han presentado, y se presentan, como antagónicos, incompatibles y excluyentes” (Puelles 2007, p. 28). De

esta forma podemos observar que con casi cada cambio de gobierno, aparece una nueva ley para transformar la educación. Esto nos hace plantearnos ¿Es necesario todo este cambio? ¿Sería posible llegar a un acuerdo y darle una estabilidad al sistema educativo? Como hemos visto, las diferentes y numerosas reformas educativas que hemos sufrido suponen numerosos cambios en amplios aspectos, estos aspectos podemos considerar que inciden en los siguientes elementos: la administración, financiación, evaluación y estructura de los sistemas educativos y en el currículum de cada nivel del sistema educativo.

“De ahí, que las reformas fracasen cuando ponen en peligro el mantenimiento del orden en el aula, el ambiente o clima que exige la enseñanza” (Viñao, 2002 p. 120). Es decir, como dice Viñao, la enseñanza no puede mejorar de forma inmediata o a corto plazo mediante cambios en las leyes y decretos, por muy bien intencionada que esta sea, ya que todo lleva un proceso. De aquí la idea de aportar una estabilidad a la educación y poder ver y valorar los cambios y consecuencias que se producen. Ya que las reformas y mejoras serán apreciables a medio o largo plazo, por eso la importancia del tiempo y la estabilidad.

Vista la amplia gama de campos sobre los que indican las reformas, resulta indudable que estamos ante un tema de trascendental importancia para los sistemas educativos: el ponerse de acuerdo en alguno de estos aspectos. Pero, ¿No sería posible llegar a un acuerdo en alguno de estos aspectos? Buscando lo común en educación “el rol estratégico del Estado se define por su capacidad para organizar la concertación, para poner toda la información necesaria en la mesa de discusiones, para evaluar resultados, para actuar allí donde su presencia es necesaria y para garantizar el respeto a las reglas del juego aceptadas por todos” (Tedesco 1995, p. 186).

“Necesitamos más estudios sobre procesos concretos de reforma e innovación, realizados desde una perspectiva comparada, que nos ilustren tanto sobre su origen, difusión y evolución, como sobre las relaciones existentes entre sí y entre ambas y los cambios sociales, políticos y tecnológicos” (Viñao, 2002 p. 117). Por ello he realizado una revisión de las últimas propuestas electorales, las cuales podemos encontrar en las páginas web de cada partido que encontraremos en la bibliografía, de los cuatro partidos

más votados en las últimas elecciones: Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, Podemos y Ciudadanos. De esta forma podremos ver las semejanzas y desacuerdos que existen entre ellos y ver las posibilidades del pacto que puede existir.

El Partido Popular: la propuesta que hace es un Proyecto de Real Decreto que modifica la LOMCE, para reformar las evaluaciones finales de etapa, que es lo único que no ha entrado en vigor, ya que todo lo demás está implantado. Esto consiste en eliminar los efectos académicos de las evaluaciones que implantaba la LOMCE mientras se intenta llegar a un pacto con amplio consenso parlamentario y social. En su propuesta hablan de un pacto de estado social y político por la educación, apuntando que es uno de los mayores retos de la historia democrática. Mencionan que en él deben participar todas las formaciones políticas constitucionales y la comunidad educativa. Además mencionan que es responsabilidad suya liderar esta negociación por ser hoy en día la fuerza mayoritaria en el Congreso de los Diputados. Todo esto lo podemos encontrar recogido en la propia página web del partido.

Podemos: En su programa no habla de la opción de pacto educativo; menciona que se debe paralizar y derogar la LOMCE. Sus propuestas como podemos leer en su programa electoral en la página web del partido, hablan de la implantación de programas de apoyo, garantizar una educación para todos aumentando el número de becas y ayudas y clara priorización de la escuela pública frente a la concertada.

Partido Socialista Obrero Español: este partido habla de derogar al LOMCE y alcanzar un acuerdo político y social mediante el dialogo con todos los sectores basado en la equidad, la igualdad entre mujeres y hombres, que permita mejorar el aprendizaje, la formación educativa y la adquisición de competencias en todas las enseñanzas.

Ciudadanos: En la propuesta de Ciudadanos encontramos un apartado con el título: “La necesidad de un Pacto”, donde hablan que defenderán la aprobación de un pacto nacional por la educación, un pacto que se haga realidad en la práctica diaria de la docencia. Además, redactan los elementos esenciales de la estructura del sistema educativo para asegurar una educación de calidad con independencia del origen social,

dejando para la discusión política partidista aspectos más marginales del diseño del sistema.

Como vemos, cada partido político sigue una ideología, un paradigma, un patrón que puede verse claramente en sus diferentes propuestas, ya sean en lo que defiende, en lo que omite de las propuestas o en el vocabulario que utiliza. Como afirma Puelles:

La izquierda política tenderá a acentuar las exigencias constitucionales derivadas del principio de igualdad, mientras que la derecha política pretenderá salvaguardar los derechos constitucionales derivados del principio de libertad, pero ambas políticas seguirán siendo legítimas si respetan el consenso político logrado, y el núcleo esencial de los derechos de libertad y de igualdad aceptados por todos (2007, p. 38).

Todos sabemos que el nexo entre política y educación es inevitable de cierto modo ya que cuando un partido en el poder lleva al parlamento un proyecto de ley y lo negocia y debate con las diversas fuerzas parlamentarias en busca de un consenso, estos debates van más allá de una mera discusión de los aspectos pedagógicos. Como dice Viñao: “Las reformas educativas no han sido un tema extraño para la historia de la educación y cuando se han estudiado y analizado han predominado los aspectos ideológicos, políticos, institucionales, financieros o legales. También los historiadores se han referido, a su fracaso o a las disparidades entre lo pretendido y lo realizado” (2002, p. 82).

Por ello estos sucesos nos muestran y confirman cómo la política y la educación guardan esa estrecha relación, como también hemos podido ver en los diferentes cambios y leyes educativas a lo largo de la historia española, unidos a un contexto determinado.

Como menciona Tedesco experto en políticas educativas que ha estudiado las necesidades y dificultades de los pactos sobre educación. Considera que hay dos posturas políticas:

- El enfoque neoliberal que piensa que las decisiones educativas no pueden someterse a procesos de acuerdos ni de negociación política, sino que deben ser dejadas a los mecanismos del mercado.
- El enfoque estatalista que sostiene que las decisiones deben ser tomadas sólo por los que controlan el manejo del apartado del estado. (2004, p. 21).

Como vamos viendo, atender a las exigencias de la educación en general implica establecer criterios de selección de contenidos. Y aquí es donde encontramos los diferentes problemas. En el repaso de las leyes que hemos visto en el apartado, cada ley atiende a un momento cultural, a la ideología del partido que gobierne y a las necesidades de la sociedad en ese determinado momento. El análisis de todas estas leyes y lo que es la cultura escolar, nos sirve para entender ciertos cambios que se aplican con las reformas educativas, los aspectos que se incorporan y aquellos que se modifican; es decir, una multitud de cambios que se realizan por la presión de ciertos aspectos en ocasiones externos a la propia escuela.

4. UN PACTO POR LA EDUCACIÓN EN ESPAÑA: POSIBILIDADES Y LÍMITES

Han sido varios los intentos de pacto, desde que se aprobó la Constitución, que se han hecho para lograr un pacto escolar en España. Son numerosas las propuestas que encontramos desde sindicatos, partidos políticos, colectivos profesionales, etc. Todos afirman en aportar una estabilidad a la política educativa española pero no se consigue llegar a ese acuerdo, tal vez para su aprobación sea necesaria una madurez social y política.

Primer intento de Pacto en España 1997

El primer intento de pacto en España se produjo en 1997, iniciativa que surgió de la Fundación Encuentro. En este pacto se conseguía llegar al consenso de unos principios básicos con todas las organizaciones de la Comunidad educativa. La idea de las 18 organizaciones que lo firmaron era ponerse de acuerdo a partir de la diferencia. “La firma conjunta de esta Declaración no supone compartir los mismos puntos de vista en los problemas educativos como consta en los escritos que presentan las organizaciones en relación con la firma de la presente Declaración” (Fundación Encuentro, 1997, p.6).

De poco sirvió este acuerdo, ya que no llegó a ser debatido en el Congreso de los Diputados.

El pacto de Gabilondo 2010

El Ministro Gabilondo, durante el gobierno de Zapatero, presentó el Pacto social y político por la educación (Ministerio de Educación, 2010). El pacto estaba configurado por numerosas aportaciones de distintas organizaciones y, tras meses de negociaciones, se consiguió un acuerdo bastante extenso entre sindicatos, asociaciones de padres y madres, centros... “Administraciones educativas, partidos políticos, agentes sociales, y especialmente los distintos sectores de la comunidad educativa han de participar activamente en su conformación y posterior desarrollo” (Ministerio de Educación, 2010 p. 5). Como ya he dicho a lo largo del trabajo, todos resultan imprescindibles.

El pacto señalaba que los nuevos retos de la sociedad del siglo XXI requieren adoptar un conjunto de medidas. De esta forma plantean 12 grandes objetivos que se debían alcanzar para la década 2010-2020, siendo “imprescindible acordar los objetivos educativos para la década 2010-2020 y adoptar un conjunto de medidas que permitan avanzar en la dirección señalada. Pero la adopción de estas medidas requiere dotar a nuestro sistema educativo de la estabilidad necesaria para que su aplicación sea efectiva” (Ministerio de Educación, 2010, p. 4).

Estamos en un momento especialmente relevante y ante nuevos desafíos planteados por los cambios económicos, sociales, tecnológicos y culturales ante los que la sociedad española demanda de los poderes públicos una respuesta decidida, que es necesaria y posible, en forma de un Pacto Social y Político por la educación (Ministerio de Educación 2010, p. 4).

El pacto fracaso cuando el Partido Popular, siendo secretaria general María Dolores de Cospedal, confirmaba que su partido no se sumaba al acuerdo. Sus exigencias eran el impulso de la red de centros educativos concertados, apostar por la calidad de la enseñanza, y un sistema educativo vertebrado con enseñanzas comunes para los alumnos de toda España. Ellos destacaban que el 80% de las propuestas que recoge el pacto eran solo del PSOE y no había ninguna de las demandas del PP (Aunión, 2010).

Como vemos, en este caso, no se encontraron puntos comunes entre las dos fuerzas mayoritarias de aquel momento. Cada uno tenía unos objetivos e intereses claros y al parecer ninguno tenía la opción de ceder en algunos puntos del pacto y debatirlos. Hay que destacar que el país se encontraba en aquel entonces en un periodo de crisis y recesión económica y tal vez no fuese el momento adecuado. Ya que no había estabilidad de ningún tipo en el país cómo vamos a encontrar una estabilidad en educación.

Pactos educativos en Europa: el caso de Finlandia

Buscando otros enfoques e ideas, he revisado algunos pactos educativos establecidos en otros países. De esta forma he encontrado que Finlandia es el único país europeo que cuenta con un pacto educativo. Muchos apuntan que la clave del éxito de la política educativa finlandesa es la habilidad para alcanzar consensos en las políticas educativas que son interdependientes de otras políticas sociales y culturales del país. Como menciona Marina (2010), nos encontramos ante un sistema basado en la equidad, el aprendizaje del alumnado, el gasto razonable en educación, altas tasas de financiación de la secundaria y de ingreso en la post- secundaria.

Desde el año 2013 encontramos una formación compuesta por 45 expertos dirigidos por la Ministra de educación Krista Kiuru y con la representación de los ocho partidos parlamentarios del país, los cuales llevan a cabo las medidas y propuestas de la educación del país finlandés. Ministry of education and culture, finish national board of education 2012.

Tal vez nos encontremos ante una de las claves del éxito de la educación finlandesa. Me parece interesante destacar algunas características que podemos encontrar en la forma de tratar la educación; una estabilidad, un consenso amplio a nivel político, transparencia, colaboración y amplia participación de la comunidad finlandesa.

El pacto educativo en la actualidad

Actualmente se ha creado una subcomisión del pacto educativo en el Congreso de los diputados. La subcomisión tenía de tiempo hasta agosto para elaborar un informe que sirviese de base para que el Gobierno redactara un proyecto de pacto educativo, el cual

ya ven con buenos ojos que sustituyera a la LOMCE. Como ya he dicho el plazo vence en agosto y a fecha del 2 de mayo aún quedan 3 comparecencias de los 82 expertos y entidades de la comunidad educativa que tenían previsto participar. De esta forma en agosto se ha pedido que se extienda el tiempo hasta enero que será entonces cuando el grupo de expertos y portavoces tendrá que tener listo el documento consensuado que se podrá traducir en una nueva ley que sustituya a la LOMCE. El trabajo posterior, una vez elaborado, será que el documento sea aprobado en ambas cámaras de gobierno, comunidades autónomas y comunidad educativa.

El borrador debe contener un acuerdo plurianual de presupuestos además de un informe sobre el estado y situación del sistema educativo. El gobierno ha propuesto unos elementos nucleares en los que debe basarse el pacto; estos elementos son: una escolarización más temprana (0-3 años), el plurilingüismo, la mejora de la oferta de formación profesional y universitaria, innovación educativa, un estatuto del personal docente basado en el informe de José Antonio Marina (2015) y con un “MIR” docente de acceso a la profesión. También las ponencias ya realizadas han girado, además de los temas mencionados anteriormente, en torno a temas de enseñanza pública y la privada; entre lo laico y lo religioso; entre la figura del Estado y el papel de las autonomías; también en el aumento de los presupuestos a un 5-6% del PIB.

Dentro de las comparecencias, las cuales están recogidas en la página del Congreso de los Diputados en el apartado de comisiones, podemos encontrar multitud y diversas comparecencias desde el especialista en educación del Banco Mundial, Lucas de Gortázar, el director del Departamento de Educación y Competencias en la OCDE y coordinador del informe PISA, Andreas Schleicher, consejeros de las diferentes comunidades autónomas, el presidente de la Federación española de Municipios y Provincias (FEMP), el filósofo y sociólogo Antonio Campillo, Alicia Alfonso Gil miembro de la Plataforma Estatal por la Defensa de la Educación 0-6,etc. Como vemos es muy amplia la diversidad de los miembros de las comparecencias que se están realizando.

Tenemos que mencionar que simplemente el mero de hecho de la elección del nombre ha resultado motivo de discusiones: de “Pacto Nacional” se ha pasado a “gran

pacto de estado” y finalmente a “gran Pacto de Estado Social y Político por la educación”. La propuesta conjunta del PP, PSOE y Ciudadanos se aprobó en el Congreso con la abstención de Podemos. Como menciona el diputado Joan Mena, el pacto con la estrategia europea 2020 de la UE “marca una educación mercantilizada donde el objetivo no es formar a las personas en un pensamiento crítico, sino dar salida formativa a las necesidades del mercado laboral” (Sanmartín, 2016).

Además también en los debates de muchos expertos se destaca la idea de que se vuelca sobre el sistema educativo una responsabilidad enorme, olvidando que el sistema educativo es parte del sistema social, siendo necesario concienciar a la población de que todo no se consigue en el sistema educativo. De ahí viene la idea de que no podemos abordar un sistema educativo de una manera descontextualizada; es decir, el sistema social también debe tener unos puntos de acuerdos básicos sobre la educación, ya que es participe de él. Por eso, lo podemos ver reflejado en el nombre del pacto.

Podemos seguir viendo en las comparecencias que, desde el punto de vista político, cada partido tiene sus propias posiciones, pero todos coinciden en que algunas cuestiones básicas son importantes y darían estabilidad y sensación de sosiego al sistema educativo. Por todo ello, el ambiente que transmiten y la sensación que ellos tienen es motivadora y bastante buena para todo el sistema. Pero llama la atención cómo encontramos en las comparecencias posturas que afirman que no saben si esas medidas serán bien recibidas o que son modelos muy difíciles de plantear en España. Esto nos lleva a plantearnos los causantes de esta mentalidad tan negativista sobre ciertos temas, aunque también es cierto que hay que plantearnos que ciertas metodologías o medidas en algunos países pueden funcionar por la cultura, sociedad o diferentes factores que tal vez el contexto o la situación española no se encuentren preparados y necesiten otras medidas.

Como mencionan Beltrán y San Martín “Enfrentarse a la tarea de tener que perfilar acuerdos sobre lo que se considera en cada momento acertado constituye uno de los asuntos nucleares de la coherencia en educación” (2000, p. 13). La idea de este proyecto de pacto implica riesgos. La cuestión previa al abordaje sería indagar si hay algún punto fijo en el que apoyarse de fundamento. Primero será delimitar con el máximo de

precisión los problemas que se pretenden abordar. Además deberíamos despojarnos en cierta medida de los muchos prejuicios y falsas expectativas que nos acompañan.

Puntos de acuerdo y desacuerdo

Alvaro Marchesi (2016) en una conferencia dada en Madrid, señalaba los siguientes aspectos:

Las tensiones y obstáculos que podemos encontrar en el consenso de un pacto educativo:

- Entre calidad y equidad.
- Modelo inclusivo y modelo diferenciado.
- Las competencias educativas del Estado y los derechos de las familias.
- Gestión social y la gestión estatal del sistema educativo.
- Idea de escuela laica y el derecho de los padres a elegir la educación de sus hijos.
- Currículo nacional y las competencias educativas de las comunidades autónomas.
- Autonomía de los centros y el control de las administraciones.
- Participación democrática en la gestión de los centros educativos y la profesionalización de la dirección. (citado en Marina, 2016, p.47)

Las tensiones que nos menciona Marchesi (2016) hacen referencia a tres aspectos claros que son a la excelencia educativa, aspecto que todos los agentes sociales desean tener aunque las diferencias surgen en su forma de entenderla, las referidas a la escuela pública o privada y las referidas a la gestión educativa.

De la lectura de las propuestas electorales de los diferentes partidos podemos llegar a decir que encontramos como ya Viñao señala dos posturas:

Una, neoconservadora, pone el acento en la libertad de creación de centros y de elección de centro docentes (...) en la privatización de la enseñanza, y en la titularidad pública como red asistencial en la que se atienda a la mayoría de los alumnos con necesidades educativas especiales, problemáticos, desmotivados, de bajo rendimiento académico, lentos o simplemente torpes. En síntesis, sacrifica la igualdad y la equidad en favor de la libertad de quienes puedan o sepan ejercerla (Viñao, 2004, p. 257-258)

Y la otra postura “socialdemócrata y del Estado de bienestar, pretende poner el acento en la equidad y la laicidad y concibe la educación como un servicio público (...) que implica la redistribución de los alumnos a fin de evitar los guetos escolares” (Viñao, 2004, p. 258).

Las principales líneas sobre las cuales giran siempre las discusiones son “democracia o autoritarismo, equidad o desigualdad, libertad o dominancia” (Tedesco, 1995, p. 117). En cada propuesta encontramos como las propuestas de unos y otros giran o se acercan a una u otra dicotomía. “Dos grandes perspectivas la escuela pública, con énfasis en el derecho a la educación y en la igualdad y de la escuela privada, con énfasis sobre la libertad de enseñanza” (Cámara, 2007, p. 67).

Además, tras el estudio de las diferentes propuestas podemos mencionar los posibles puntos de acuerdo entre los diferentes partidos:

Acuerdos fáciles en el consenso de un pacto educativo:

- Necesidad de reducir el abandono escolar.
- Ampliar la edad educativa de 0-18 años.
- Fijar una inversión mínima en educación.
- Fomentar medidas de flexibilidad curricular.
- Fomentar el sentido educativo de la etapa de educación infantil y aumentar su relevancia.
- Elaboración de proyectos para el aprendizaje de idiomas y de las tecnologías de la información.
- Introducir la evaluación del sistema educativo.
- Reconocer al profesorado como elemento clave.
- Trasformar los centros educativos en verdaderos polos de atracción.
- Elaborar una ley de educación y un estatuto docente que confirme los acuerdos llegados en el pacto.
- Necesidad de fomentar la participación de todos los agentes educativos. (Marina, 2016, p. 45-46).

Para realizar la reflexión de este apartado me he basado en Marina (2016) y Cámara (2007) que podemos encontrar en la bibliografía, además de las propuestas de los

diferentes partidos políticos. Somos una sociedad respetuosa de las diferencias, pero también cohesionada a partir del acuerdo sobre ciertas reglas de juego básicas. En el pasado parece que los pactos y los diferentes sectores y partidos tenían intereses más diferenciados; algunos de ellos tienden hoy a coincidir acerca de ciertos objetivos educacionales básicos que pueden, por esa razón, convertirse en objetivos de consenso nacional. Pero, por otro lado, las tendencias hacia la ruptura de la cohesión social y la exclusión ponen en crisis la idea misma de pacto social relativamente estable, que permita definir un acuerdo acerca de qué transmitir a las nuevas generaciones en las aulas. Es precisamente en esta perspectiva donde vemos que la propuesta de concertar estrategias educativas constituye una línea de acción de fuerte contenido democrático. Tal vez los puntos más sensibles deberían quedar fuera del pacto, con el fin de llegar a compromisos que beneficien al alumnado.

Los acuerdos implican reconocer al otro y negociar formas de trabajo común. No significa uniformidad ni la eliminación del conflicto, ni las tensiones, ni las diferencias. Es evidente que seguirá habiendo diferentes intereses y tensiones sobre ciertos temas como menciona Marina (2016), como pueden ser; por ejemplo, la formación integral en valores, las demandas del mercado de trabajo, la religión en las aulas, la cultura escolar...

Todas las propuestas de los partidos apuestan por una educación general básica de buena calidad. Es una inversión cuyos beneficios serán visibles en el mediano y largo plazo, pero que requiere la aplicación inmediata de un diseño institucional donde se garantice la cohesión tanto como la diversidad. Pero las formas tradicionales de planificación autoritaria no pueden garantizar este objetivo. Por ello el Estado debe contar con nuevos mecanismos y adquirir un nuevo rol, poniendo toda la información sobre la mesa de discusión, evaluando resultados y actuando en los aspectos en los cuales su presencia es necesaria y no perdiendo el tiempo en aquellos que son menos relevantes en las escuelas.

Promover acuerdos para estrategias a largo plazo puede resultar contradictorio con una situación que se caracteriza por la necesidad de adaptarse a condiciones que cambian constantemente y rápidamente. Los diferentes sistemas educativos muestran

mayores índices de dinamismo en sistemas que mantienen un alto grado de estabilidad en determinados núcleos básicos de su estructura.

Estamos hablando del pacto, una experiencia nueva en el sistema educativo español, una experiencia basada en incentivar la innovación que suele ser acusada de favorecer y de tener aspectos muy positivos. Un cambio educativo basado a la innovación como es un pacto implica pasar de un enfoque del cambio centrado en la oferta a un enfoque basado en el papel activo de la demanda. Por ello si estamos hablando de un proceso de cambio e innovación será necesario diseñar estrategias destinadas a mejorar su calidad. Aunque siempre caemos en el riesgo de aceptar que la innovación está asociada a los altos beneficios.

Hay ciertos aspectos que pueden ser mejor definidos en el ámbito local que en el nivel central. Ya que es ciertamente imposible determinar unas medidas similares para varios contextos sociales, geográficos y culturales diferentes, al igual sucede con las características propias de cada alumnado. Por ello sería necesario, como hablan estos autores, un pacto que otorgue mayor grado de autonomía a las instituciones para definir su propia estrategia de mejoramiento según su contexto. Además, el sistema educativo debe ser garantía de la cohesión territorial del Estado, de tal manera que asegure la movilidad geográfica y la igualdad efectiva de oportunidades a todos los españoles. Por ello al Estado le corresponde realizar una política de compensación de medios y recursos en las zonas más necesitadas. El Sistema Educativo deberá atender con recursos materiales y humanos específicos a los alumnos que pertenecen a grupos de alto riesgo de exclusión social. Hablamos de un “sistema de planificación adecuado de educación compensatoria, prestando especial atención al alumnado en situaciones desfavorecidas; por otra parte la lucha igualmente prioritaria contra el fracaso escolar y el abandono escolar” (Cámara, 2007, p. 71) Todos los partidos muestran en sus propuestas los objetivos de reducir las tasas de abandono y fracaso escolar, por ello debería atender con programas que incluyan los recursos materiales y humanos específicos a los alumnos que pertenecen a grupos de alto riesgo de exclusión social. Pero si miramos las tasas de abandono en las diferentes comunidades autónomas podemos ver que algunas están por encima de la media y ¿por qué no hay un intercambio de comunicación y metodologías con las comunidades autónomas que están

por encima de la media? De esta forma hablamos como dice Marina (2016) de mejorar la relación y aumentar la participación en el sistema educativo.

Algo que también ha planteado el gobierno con carácter prioritario es el incremento de gasto asegurando la gratuidad total de la educación de 0 a 18 años en centro públicos, incrementando las plazas públicas disponibles para la población infantil de menos de tres años de edad. Pero el desacuerdo vendría si hablamos y entramos en el tema de los centros concertados sostenidos por fondos públicos. Éste es uno de los puntos de confrontación con la enseñanza concertada. Como menciona Viñao:

Algunos de los problemas detectados y denunciados, en relación con nuestro sistema educativo (...) de principios del S. xx se habían resuelto al finalizar el mismo. Entre ellos, la alfabetización y la escolarización básica de uno y otro sexo. Pero otros continúan sin resolver, por ejemplo las desigualdades educativas derivadas del origen social o del lugar de residencia o la posición de la Iglesia católica en el sistema educativo (2004, p. 12).

Los cuales, como vemos, siguen todavía vigentes en las aulas. Los conciertos fueron establecidos por Felipe González, los ha mantenido el Partido Popular y ningún gobierno autonómico había planteado el tema de los conciertos. Han sido las propuestas de Podemos las cuales afirman “desmantelar la escuela concertada.” es en esta cuestión donde entraríamos en un debate a tres que puede tocar el derecho de la libertad de elección de centro.

Como vemos, los populares son los únicos que mantienen el protagonismo dado a la asignatura de Religión en la LOMCE algo que parece una respuesta clara a la propuesta de los otros partidos de retirar del currículo y del horario escolar la asignatura de religión. Marina afirma “la solución a este problema consiste en admitir que las enseñanzas de cualquier religión deben estar de acuerdo con la *declaración universal de los derechos humanos*, que limita, el derecho de los padres a educar a sus hijos en el modelo religioso o moral que deseen” (2016, p. 98) pero ahora bien la cuestión viene ¿exige que la enseñanza se haga a través de la escuela pública o podría enseñarse en casa, iglesias o escuelas privadas?

Por otro lado si hablamos de valores, entramos tal vez en un tema más complicado. Pero tal vez podemos llegar a un acuerdo en valores esenciales como los que encontramos en los derechos humanos y en la Constitución, que no olvidamos que es un pacto: la libertad de enseñanza, promocionando la autonomía personal, la integración y participación social, la igualdad, la tolerancia e interculturalidad, formando personas con iniciativa, voluntarias, participativas, no sexistas y rechazando cualquier tipo de violencia, entre otras. “es primordial y necesario que en el pacto por la educación se incluya un acuerdo básico sobre la estructura de las enseñanzas por etapas, partiendo de la orientación general que al sistema educativo proporcionan los principios y valores constitucionales” (Cámara, 2007, p. 71). Y dejando al lado valores y cuestiones más peligrosas que podrían adquirirse en otras instituciones. Por tanto, para un pacto educativo de Estado, tanto el establecer un marco común de interpretación de los valores constitucionales como el acuerdo entre el Estado y las comunidades educativas.

Todos los partidos apuestan por la innovación educativa, ya que al igual que la sociedad avanza, la escuela y la formación del profesorado debería hacerlo. Por ello se podía optar por la creación de proyectos, subvencionados por el gobierno, de investigación educativa compuestos por equipos de profesores y expertos en la materia educativa. Como menciona Cámara (2007) complementándolo y coordinando con otras políticas sociales, económicas y culturales que incluyan también estos objetivos.

Tal vez para ello deberían mejorarse las condiciones organizativas y socio laborales del profesorado para que puedan implicarse en estas tareas de formación e investigación educativa. Ya que un tema importante es que toda reforma y mejora debe apoyarse sobre un profesorado dispuesto al cambio y motivado ya que como menciona Viñao “un cambio de posición implica siempre un cambio de perspectiva, una nueva mentalidad y una nueva identidad profesional” (2002, p. 90). Esto nos lleva a la relación con el tema de la dignificación docente. La figura del docente está, en España, desprestigiada. Es necesario que el docente sienta un apoyo social para ejercer dentro del aula la función educativa adecuada, y en primer lugar debe ser concedida por las administraciones y el gobierno. Ya que la mejora de la educación no es solo parte del maestro, es un asunto de toda la sociedad. De los directamente implicados, alumnos, profesores y familias, y del resto de agentes sociales. Sólo la cohesión puede devolver a la sociedad en su

conjunto la confianza en el Sistema Educativo. “Nuestros políticos no se han dado cuenta de que la educación no se cambia con una ley, se cambia en las aulas. Y, por lo tanto, hay que contar con las personas que trabajan en ellas y su entorno más próximo, las familias”, explica Marina, autor del *Libro blanco sobre la profesión docente* (2015).

Por todo ello, como Puelles ha puesto de manifiesto, “debemos saber superar la comprensión del fenómeno educativo como un bien privativo, y comprenderlo como un fenómeno público que afecta por igual a todo el Estado, desde una concepción abierta y de respeto a la diversidad cultural” (2006, p. 114), nos encontraremos entonces en las bases de la negociación de un pacto educativo de Estado.

Como vemos el Pacto Educativo es ese reto que lleva décadas en los debates políticos pero que en la actualidad todavía está siendo más relevante, tropezando una y otra vez con ellos, los políticos, su ideología y sus intereses electoralistas. Por ello, al leer las diferentes propuestas encontramos grandes diferencias entre estos debates: Religión versus Educación para la Ciudadanía; la enseñanza concertada; la desvertebración del sistema; la financiación y, por supuesto, la organización curricular. Estos podíamos decir que son los principales obstáculos que los dirigentes de los partidos tendrán que salvar o esquivar si quieren llegar a un pacto.

“Es curioso oír hablar ahora de un pacto después de la aprobación de la ley Wert. El gobierno de Mariano Rajoy ha desoído el clamor de toda la comunidad educativa, con dos huelgas generales incluidas”, pronuncia Ana García, secretaria general del Sindicato de Estudiantes (Cambio, 2016). Otra opinión, Nicolás Fernández, presidente del sindicato de enseñanza ANPE (Cambio 2016): “El PP ha dejado una situación diabólica, se ha refugiado en su mayoría absoluta y así es muy difícil avanzar. La educación no puede ser la visión de un partido”. Fernández habla de hacer de la educación una verdadera prioridad y de sacarla de las discusiones políticas. “Nos hemos dejado llevar por debates superficiales debido a los elementos ideológicos y a debates maniqueos como la asignatura de Religión. Éstas son cuestiones menores. Hay que buscar un pacto, al menos, de mínimos”. Con él coincide Jesús Salido (Cambio 2016), presidente de la Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos. “No es que sea algo irrelevante hablar de Religión o Educación para la

Ciudadanía, el problema es que se utilice como arma arrojadiza entre dos partidos o corrientes distintas. El debate no debería ser ése”.

Es decir, todos llegan a que haya un pacto de mínimos y puntos claves dejando de utilizar cuestiones como armas entre unos y otros partidos ya que tal vez esas cuestiones son las que defienden la ideología de cada partido y deberían seguir estando en un debate, pero en otro plano más secundario, no en el principal debate sobre un pacto educativo. No obstante, superar esta cuestión no parece tan fácil teniendo en cuenta los programas de los cuatro grandes partidos. Tal vez tenemos que plantearnos que no es adecuado tratar de solucionar todos los problemas desde y a través del sistema educativo ya que esta cuestión puede ser hasta peligrosa.

Después de todos estos obstáculos queda lo más importante: ¿Qué es lo que debemos enseñar? ¿Qué es lo que queremos conseguir con esa enseñanza? Tal vez necesitamos avanzar junto con la sociedad y realizar una reforma bastante profunda en nuestro sistema educativo, la cual lo modernice, le aporte calidad y haga de una forma compatible los principios de equidad y excelencia, vocabulario que encontramos en todas las propuestas. Marina propone implantar un “currículo base cero”, del que dice que debería encargarse el Consejo Pedagógico:

Tenemos unos currículos enormes e incoherentes, donde cada especialista o cada administración ha querido meter lo suyo y que por su longitud impiden dedicar tiempo a las tareas de aprender, reflexionar, utilizar lo aprendido, aplicarlo a situaciones diferentes. Algo que han mantenido las últimas leyes educativas. (Cambio 2016).

“Debemos llegar a un pacto educativo, no para arreglar viejos enfrentamientos, sino para alumbrar nuevas posibilidades” (Marina, 2016, p. 58).

Pacto educativo en Aragón

Si nos centramos en nuestra Comunidad Autónoma, también se está intentado realizar un pacto educativo desde Octubre de 2015, de este modo se redactó un documento desde el Gobierno de Aragón donde se fijan las bases para el diálogo para un pacto social y político por la educación en Aragón. El fin principal de este pacto es la elaboración de una Ley de educación propia para Aragón. El pacto ha sido realizado

entre la coalición entre PSOE, CHA y Podemos quedando al margen el Partido Popular que presento su documento de pacto educativo. Los principales objetivos que podemos ver en el documento que se plantean para que la política educativa profundice eran: el servicio público de la educación, la mejora de la educación aragonesa, protección y priorización de recursos de la escuela rural, la autonomía de los centros, la participación de la comunidad educativa, reconocimiento del profesorado mediante su formación, integración y equidad, suficientes plazas escolares.

El pacto que se ha ido realizando recoge como podemos leer en el documento *Bases para el diálogo para un pacto social y político por la educación de Aragón* (2015), entre otros aspectos, la universalización de la educación de 0 a 18 años; la protección de la educación en el medio rural, a través de la creación de planes que permitan garantizar el mantenimiento de la escuela rural. También apuesta por la innovación educativa y la implicación activa del profesorado.

Entre las medidas que se han aprobado unánimemente y han llegado a acuerdos más recientemente encontramos “medidas y recursos necesarios para acabar con el acoso escolar”. Por otro lado, las últimas noticias y debates de actualidad que se están realizando en los diferentes plenos de las Cortes aragonesas centran su principal tema en los procesos de escolarización y la escuela concertada. Tras ver las diferentes intervenciones sobre este tema podemos decir que ahora mismo parece poco menos que imposible un pacto educativo en Aragón, ya que, como vemos, este tema ha disparado las líneas de enfrentamiento entre los diferentes partidos y además ha provocado movilizaciones desde la comunidad educativa de la concertada.

5. CONCLUSIÓN

La primera conclusión a la que he podido llegar es que la educación en los últimos años se ha visto sometida a multitud de confrontaciones entre las diferentes opiniones políticas y se ha situado en el centro del debate de unos valores ideológicos.

Rasgo propio de los sistemas educativos: su carácter continuista y a la vez conflictivo entre los diversos grupos que el sistema integra. Un carácter continuista y conflictivo que

plantea la cuestión de las transformaciones del sistema, o sea, de las reformas educativas, las innovaciones y, de un modo más general, el cambio en la escuela (Viñao, 2002, p 69).

En muchas ocasiones percibimos la educación, de la universalización, de los horarios comprimidos, las asignaturas troncales tal vez demasiado específicas, profesores obligados y centrados en dar un programa, en seguir un libro. Tal vez en estos aspectos de la vida en el aula también deberíamos centrar las propuestas y definir qué educación queremos tener. El éxito de la escuela como dice Marina depende del “capital social educativo” que se entiende como “el conjunto de recursos económicos, culturales, políticos, institucionales, que pone al servicio de cada uno de sus miembros. Incluye los valores éticos compartidos, la confianza en las instituciones, la participación en organizaciones cívicas, etc.” (Marina, 2016, p.58). De esta forma tendríamos que centrar el pacto en estos aspectos y trabajar juntos dejando al lado elementos mas peligrosos.

En ocasiones nos olvidamos otros aspectos como las características que tiene cada uno de los miembros del sistema educativo, de la motivación que necesita un alumno, en eliminar unos contenidos vacíos de sentido y dar a los profesores la oportunidad de transmitir contenidos valiosos para la vida. Dejando para otras instituciones u otros lugares conocimientos que pueden ir con los valores más personales de cada personas y que puede adquirir libremente si él quiere, de esta forma como reflexionan Marina (2016) y Puelles (2006) solucionaríamos varias de las tensiones que hoy en día encontramos vigentes para llegar a un pacto educativo.

Lo que está claro que el camino es largo y dificultoso se tratar como dice Puelles “de explorar nuevos procesos de entendimiento, abrir un camino hacia objetivos menos ambiciosos, un camino que facilite el logro de un acuerdo de mínimos” (2016, p. 43). Lo que está claro es que un pacto por la educación acabará con el vaivén sinfín de cambios de planes de estudio que suponen inestabilidad, confusión y gastos. Pero por otro lado nos hemos parado a pensar que en la política crear una homogeneidad puede ser peligroso, ya que cuando votas a un partido lo haces porque defiende una ideología

que tú defiendes. Si se llega a un acuerdo en ciertos aspectos que crean polémica puede ser peligroso. ¿Por qué se plantea ahora la necesidad de actuar desde los acuerdos? ¿Es completamente necesario? La educación es un tema muy delicado que no puede regirse desde planteamientos políticos parciales aunque estos puedan considerarse muy valiosos. Nos encontramos ante una sociedad pluralista, con sus tendencias ideológicas y culturales diversas.

Hablamos de pacto como dice Marina (2016) para referirnos a la posibilidad de establecer una línea común en ciertos aspectos, dando sentido y estabilidad a la acción transformadora de la educación. También es importante el encuentro de las diferencias, dando explicación de las mismas. El diseño y desarrollo del pacto, para que este sea común, no puede recaer únicamente en manos de los políticos, pues su propio desarrollo es el momento y lugar en que se generan ciertas atribuciones de valor y quién mejor que personas que sean agentes activos. Pero tal vez, apartando los aspectos más enroscados políticamente y abriendo espacios lleguemos al consenso social.

A los diferentes partidos políticos les aconsejaría que al igual que hay un arte de bien hablar existe un arte de bien escuchar, de esta forma no llenen sus discursos políticos de armas contra unos y otros y utilicen la educación como instrumento de guerra entre unos y otros. Se escuchen los unos a los otros e intenten llegar a acuerdos en ciertos aspectos como los referentes a la atención a la diversidad, la estructura del sistema educativo, el bilingüismo, las TIC y las técnicas innovadoras, tratar de mejorar mejor las desventajas del sistema educativo, revalorizar la vía docente, crear proyectos por grupos de expertos hacia nuevas metodologías del aula y promover los valores claves de los derechos y deberes humanos, financiación del sistema educativo, formación docente.

Por otro lado, nos podemos encontrar con obstáculos como: la religión en las aulas, la financiación de la escuela concertada y privada, excelencia frente a equidad, educación diversificada, distintos puntos de vista y valoración de la formación académica y de la profesional, currículum común.

Una de las claves de este proyecto de pacto puede ser la sencillez, no partir de cero sino de la experiencia y de la realidad de las aulas. Como señala la ley de Revans, “para

sobrevivir y progresar necesitamos aprender al menos a la misma velocidad con la que cambia nuestro entorno” (citada en Marina, 2015). Por consiguiente sería deseable tener un pacto sobre ciertos aspectos y que el gobierno y la sociedad pueda tomar ciertas medidas según lo requiera el entorno.

Como podemos ver es un tema de actualidad el cual nos prevé unos meses con bastante movimiento, en los cuales seguiremos viendo diversas comparecencias que tal vez nos acerquen al tan deseado pacto educativo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Apel, K.O. (1999) “*Globalización y necesidad de una ética universal*”. Debats, 66, 48-67.

Arruñada, B (2016) *La excusa del pacto educativo*, El País.

Aunión, J.A. (6 de Mayo de 2010) *El PP cierra la puerta al pacto educativo*. El País.
Recuperado de:
https://elpais.com/sociedad/2010/05/06/actualidad/1273096803_850215.html

Beltrán F. y San Martín A. (2000) *Diseñar la coherencia escolar*. Madrid: Morata.

Cadavid A. y Calderón I (2004), *Revista educación y pedagógica*, 40. Recuperado de
<http://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/revistaeyp/article/view/6019>
[Revista Educación y Pedagogía](#)

Cambio 16 (s.f.) *El (im) posible pacto educativo*. Cambio 16. Recuperado de:
<http://www.cambio16.com/actualidad/el-imposible-pacto-educativo/>

Cámara G. *Las necesidades del consenso en torno al derecho a la educación en España*. Revista de educación. 344, 61-82.

Camps, V. (11 de abril de 2017) *¿Por fin un pacto educativo?* Recuperado de:
http://elpais.com/elpais/2017/03/21/opinion/1490126436_777177.html

Canosa, R. (2003) *Sinopsis artículo 27 de la Constitución española. Título I. De los derechos y deberes fundamentales*. Recuperado de http://www.congreso.es/consti/constitucion/indice/imprimir/sinopsis_pr.jsp?art=27&tipo=2 el 20 de Junio del 2017.

Comisión de educación y deporte (2017) *Diario de sesiones*. Celebrado en Madrid el 22 de Febrero del 2017 Recuperado de http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/Iniciativas/IniTipo?next_page=/wc/detalleDocumento&idIniciativa=154&numExpediente=3&numDocumento=0

Comisión de educación y deporte (2017) *Diario de sesiones*. Celebrado en Madrid el 21 de Julio del 2017 Recuperado de http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/Iniciativas/IniTipo?next_page=/wc/detalleDocumento&idIniciativa=154&numExpediente=3&numDocumento=0

Consejo Escolar de Aragón, Gobierno de Aragón (2015) “*Bases para el diálogo para un pacto social y político por la educación de Aragón*”. Recuperado de www.educaragon.org/files/documento_bases_dialogo_pacto_educacion.pdf

Fernández, M. (2008) *El pacto educativo en España. Argumentos para el debate*. Sevilla: ECOEM.

Fernández, J. (2002). *Estado y educación en la España Contemporánea*. Madrid: Síntesis.

Fundación Encuentro (1997). *Informe España 1997 una interpretación de su realidad social*. Madrid: Fundación encuentro.

Giméno, J. (2000) *La educación obligatoria; su sentido educativo y social*. Madrid: Morata.

Gomez, G (1983) *Derecho a la educación y libertad de enseñanza. Naturaleza y contenido*. Revista española de Derecho constitucional, 7, 411- 425.

Jabonero Blanco, M (2015) *Setenta años a favor de la educación y la cultura, El País.*

Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa. Madrid: Boletín oficial del Estado (1970).

Ley Orgánica 5/1980, de 19 de junio, por la que se regula el Estatuto de Centros Escolares. Madrid: Boletín oficial del Estado (1980).

Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación. Madrid: Boletín oficial del Estado (1985).

Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. Madrid: Boletín oficial del Estado (1990).

Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes. Madrid: Boletín oficial del Estado (1995).

Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación. Madrid: Boletín oficial del Estado (2002).

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Madrid: Boletín oficial del Estado (2006).

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Madrid: Boletín oficial del Estado (2013).

Marina, J.A. (2015) *Libro blanco sobre el Pacto educativo, recuperado de* <http://www.joseantoniomarina.net/proyecto/pacto-educativo/>

Marina, JA. (2016) Papeles para un pacto educativos antecedentes, recuperado de <http://www.joseantoniomarina.net/proyecto/pacto-educativo/>

Marina, JA. (19 de Abril del 2016) *Papeles para un acuerdo: hacia un libro blanco sobre el pacto educativo.* El confidencial. Recuperado de:

https://www.elconfidencial.com/alma-corazon-vida/educacion/2016-04-19/papeles-para-un-acuerdo-hacia-un-libro-blanco-sobre-el-pacto-educativo_1185801/

Ministerio de Educación, (Febrero, 2010) *Propuesta para un pacto social y político por la educación. Madrid: Ministerio de Educación.*

Ministry of Education and Culture, finish National Board of Education (2012). *Finnish Education in a nutshell.* Koiljva, Espoo.

Moseley, A (2015) *Political Philosophy, Internet Encyclopedia od Philosophy,* Recuperado de www.iep.utm.edu/polphil/

Murgoitio, JM (2017) *Un Pacto Líquido, La Tribuna*

Nogueira R. (1988) *Principios Constitucionales del Sistema Educativo Español.* Madrid (Ministerio del Interior y Ciencia).

Partido de la Ciudadanía (Julio, 2015) *Cuarta parte: Un pacto Nacional por la Educación I (Educación no universitaria),* Madrid, España: Propuesta de Ciudadanos para devolver a España su futuro. Recuperado de:
estaticos.elmundo.es/documentos/2015/07/27/propuestas_educacion_ciudadanos.pdf

Podemos (2015) *Plan de rescate ciudadano y Gobierno para la gente.* Madrid, España: El Programa del cambio. Recuperado de: <https://lasonrisadeunpais.es/plan-rescate-ciudadano/>

Partido Socialista Obrero Español y Partido de la ciudadanía (2016) *Alcanzar un pacto social y político por la Educación, la Ciencia y la Cultura como uno de los ejes fundamentales para garantizar la igualdad de oportunidades.* Madrid, España: Acuerdo para un gobierno reformista y de progreso. Recuperado de:
<http://www.psOE.es/programa-electoral/base-conocimiento/>

Puelles M. (2000) *Política y educación cien años de historia.* Uned, extraordinario, 7-37.

Puelles M. (2006). *Religión y Escuela Pública en nuestra historia: Antecedentes y Procesos*. Madrid: Bordon

Puelles M. (2006) *Problemas actuales de política educativa*. Madrid: Morata.

Puelles, M. (2007). Presentación. *¿Cómo conciliar valores y fines en educación?* Madrid, España: Revista de educación, 344, 17-22.

Puelles M. (2011) *Evolución de la educación durante la democracia española*. Uned, 289-314.

Puelles M. (2016) *Relexiones sobre cuarenta años de educación en España o la irresistible seducción de las leyes*. Historia y memoria de la educación. 3, 15-44.

Sanmartín, O. (1 de diciembre del 2016) *Se crea la subcomisión del pacto educativo con las primeras de Podemos y los nacionalistas*. *El Mundo*. Recuperado de: <http://www.elmundo.es/sociedad/2016/12/01/584011aeca4741db3d8b46b8.html>

Subcomisiones y ponencias. Consultado el 25 de Mayo de 2017. Recuperado de: <http://www.congreso.es/consti/constitucion/indice/titulos/articulos.jsp?ini=27&tipo=2>

Tedesco J. (1995) *El nuevo pacto educativo: Educación, competitividad y ciudadanía en la sociedad moderna*. Madrid: Anaya.

Tedesco J. (2004) ¿Por qué son tan difíciles los pactos educativos? *Revista iberoamericana de educación*. 34.

Viñao A. (2004) *Escuela para todos; educación y modernidad en la España del siglo XX*. Madrid: (Marcial Pons).

Viñao A. (2002) *Sistemas educativos, culturas escolares y reformas*. Madrid: Morata.